



REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con MANUEL OLAVE MEDINA, Rut: 10.309.681-2, REPRESENTANTE "RANCHEROS DEL RÍO LONQUÉN", Para la contratación de PRESENTACIÓN EN FIESTA DEL PIPEÑO 2018.

DECRETO N° 0128

Trehuaco, 16 FEB 2018

VISTOS:

1. El decreto N° 0775 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 10, N°7, letra E y J.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de febrero de 2018, entre don Manuel Olave Medina, Rut: 10.309.681-2 y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la presentación artística del grupo "LOS RANCHEROS DEL RÍO LONQUÉN" para la FIESTA DEL PIPEÑO AÑO 2018.

DECRETO:

1. Aprueba contrato de prestación de servicio, con MANUEL ELÍAS OLAVE MEDINA, RUT [REDACTED] para presentación artística del grupo "LOS RANCHEROS DEL RÍO LONQUÉN" en la FIESTA DEL PIPEÑO 2018, Comuna de Trehuaco, por un monto de \$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos) gastos e impuestos incluidos, acorde a cotización adjunta al presente decreto.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN

- ARCHIVO
- TRANSPARENCIA
- ADQUISICIONES



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 16 de Febrero del 2018, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don **MANUEL ELÍAS OLAVE MEDINA**, RUT [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, representante del Grupo "**LOS RANCHEROS DEL RIO LONQUEN**" se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación "**RANCHEROS DEL RIO LONQUEN**" en **FIESTA DEL PIPEÑO 2018** de la comuna de Trehuaco a realizase el día 17 de Febrero a las 22:00 horas en el marco del Aniversario 45º de la comuna.

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día de la presentación Artística.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 17 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

MANUEL ELÍAS OLAVE MEDINA  
RUT [REDACTED]  
REPRESENTANTE  
"RANCHEROS DEL RIO LONQUÉN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
JUAN ANDRES GODOY BUSTOS  
ALCALDE \* [REDACTED]  
TREHUACO  
ALCALDE (S)